

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
1	11/06/2014	49	ORDINARIA	51	Se observa la Donación de Terreno al centro de atención múltiple "Benito Juárez" con las siguientes medidas, al norte 36.00 m linda con calle Melchor ocampo, con una superficie aproximada de 3984 m2 el Cabildo aprueba unánimemente y se ordena le sea notificado al Centro educativo la donación; de lo anterior esta Autoridad no cuenta con evidencia documental que acredite se haya solicitado autorización al H. Congreso del Estado para la donación del predio autorizado ni se cuenta con constancia expedida por el Síndico Municipal, que acredite el predio autorizado para la donación en comento, a la fecha sigue siendo propiedad del Ayuntamiento de Charcas, S.L.P.	<p>Para su solventación, se presenta oficio número PM/84/IV/2015 de fecha 24 de marzo del 2015, suscrito por el C. Prof. Francisco Gutierrez García en su carácter de Presidente Municipal de Charcas, S.L.P., en el que indica quedicho predio fue tratado con el objeto de renir toda la documentación para efectuar la donacion por la administración 1998-2000 en el acta No. 7 de fecha 31 de enero de 1998, punto No. 5 asuntos grales inciso b), circunstancia que no se concluyó, y en la actual administracion que presido en el acta No. 49 SE RATIFICÓ LA POSESIÓN DE DICHO PREDIO EN EL PUNTO No. V DE ASUNTOS GENERALES, dice que lo aclaró en el oficio de fecha 19 de junio de 2014, mismo que anexa oficio con No. 198/06/2014, dirigido al Director del Centro de Atención Múltiple Benito Juarez (SIC), Oficio el cual contiene firma de recibido ilegible, por lo tanto se desconoce quién recibe el oficio en mención con fecha 28 de agosto de 2014; de lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la documentacion aportada, resulta insuficiente para su desahogo ya que como lo anexa de nueva cuenta el C. Presidente Municipal el Acta de Cabildo No. 49 Ordinaria de fecha 11 de junio de 2014, en la que efectivamente en el capítulo V.- denominado Asuntos generales se aprecia de manera textual, incluso subrayado con marcatextos, el H. Cuerpo Colegiado aprueba unánimemente le sea notificado mediante oficio la ratificación de la donación para de terreno a este Centro Educativo para los usos legales que mas convengan.</p> <p>De igual manera fue valorada el Acta que acompaña de fecha 31 de enero de 1998, en la que se aprecia en su parte relativa se dice que aún no se contaba con la documentación necesaria para efectuar una donación, e incluso que el 4o Regidor de en ese entonces refiere que se requiere una sesión expofesa (sic) para tratar el punto y esta propuesta es aprobada por unanimidad.</p>	Artículo 70 fracción I, XXIX, 75 fracción I, VI, VIII y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
2	26/06/2014	50	ORDINARIA	57	Se observa la autorización de venta de terreno en la parte poniente de la Cabecera Municipal con las siguientes colindancias: al Norte 50 m y linda con terreno Municipal, al sur mide 50 m y linda con antiguo camino a la mina al oriente mide 145.95m y linda con libramiento poniente al poniente mide 183.34 y linda con terreno municipal con una superficie aproximada de 7921.25 m2 el H. Cabildo aprueba unanime la venta solicitada por el Ing. J. Jesús Colunga González, de lo anterior esta Autoridad no cuenta con evidencia documental que acredite la Autorización del H. Congreso del Estado para la enajenación del bien inmueble autorizado, ni se cuenta con constancia expedida por el Síndico Municipal que acredite que el citado bien inmueble autorizado para su enajenación a la fecha sigue siendo propiedad del Ayuntamiento de Charcas, S.L.P.	Para su solventación se presenta oficio No. PM/90/IV/2015, de fecha 24 de marzo del 2015, suscrito por el Prof. Francisco Gutiérrez García Presidente Municipal de Charcas, por medio del cual manifiesta: "Que da contestacion a las observaciones realizadas por la dependencia en la fecha 26/06/2014, clave 57, y refiere que erróneamente se autorizó la venta del terreno en cuestión, pero en fecha posterior el H. Cabildo observó que no había la autoización del Congreso ni la constancia del Síndico Municipal por lo que se canceló la promesa de venta efectuada a la persona señalada y no se concluyó la enajenacion del terreno por no llenar los requisitos a que se hace mencion, afirmando que sigue siendo propiedad del H. Ayuntamiento, de lo anterior se desprende que una vez analizados y valorados los argumentos expresados por el C. Presidente Municipal resultan insuficientes para su desahogo, toda vez que esta información se contradice con lo expresado por el Srio. del Ayuntamiento en desahogo presentado el 17 de marzo de 2015, quien señaló que ya se contaba con la Autorizacion del Congreso para la enajenación del terreno motivo de la observación, sin acreditarlo, de igual manera el C. Presidente, únicamente manifiesta que fue un error y que no se llevó a cabo la enajenación, sin embargo al no acreditarlo con documento alguno que desvirtue la observación, no resulta procedente su desahogo.	Artículos 108, 111 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
3	01/07/2014	0		63	Se observa la omisión de celebrar cuando menos dos sesiones ordinarias los meses de julio, agosto y septiembre y sesión solemne el mes de septiembre.	Para su solventación, se presenta oficio Número 111-04-2015, suscrito por el Presidente Municipal Prof. Francisco Gutiérrez García, en el que señala que si se celebraron sesiones ordinarias los meses de julio, agosto, septiembre y Sesión Solemne; De lo anterior se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada resulta parcialmente suficiente ya que al día de la fecha se tiene evidencia de haberse celebrados dos sesiones ordinarias los meses de julio y agosto, así como Sesion Solemne en septiembre, pero no se tiene evidencia de dos sesiones ordinarias en el mes de septiembre.	Artículo 21 fracción I, 70 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
4	01/07/2014	0		33	No se tiene evidencia documental de que se haya presentado ante el H. Cabildo el Informe Financiero correspondiente al mes de septiembre de 2014, dentro del plazo establecido en Ley.	Para su solventación, se presenta oficio No. 096-04-2015, de fecha 21 de abril de 2015, suscrito por el Prof. Francisco Gutiérrez García, por medio del cual manifiesta que debido a los problemas con el Sistema SACG, se retrasaron con el Informe Financiero correspondiente a septiembre de 2014, debido a que la persona encargada de la Contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no entrego a tiempo la información, y mas manifestaciones; de lo anterior se desprende que una vez analizados los argumentos que expresa resulta insuficiente para su desahogo, toda vez que la observación consiste en que no se tuvo evidencia documental de que el Informe Financiero correspondiente al mes de septiembre, se haya presentado ante el H. Cabildo, dentro del plazo establecido, argumentando para pretender desvirtuar la observación el C. Francisco Gutiérrez García que el Informe Financiero se presenta fuera de tiempo ante el Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado.- mas adelante se da cuenta de que anexa acta de cabildo No. 65, de fecha 29 de enero de 2015, en la que se aprueban los Informes Financieros de septiembre octubre noviembre y diciembre de 2014, medio de prueba que demuestra que se encuentran fuera del plazo de ley, en tanto al argumento que expresa para lograr desvirtuar la observación éste no coincide con la observacion planteada, por lo tanto no logra desvirtuarla.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
5	01/07/2014	0		55	El Informe financiero correspondiente al mes de septiembre de 2014 es presentado fuera del plazo de ley ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, toda vez que se presentó con fecha 31 de enero de 2015.	Para su solventación, se presenta oficio No. 113-04-2015, de fecha 21 de abril de 2015, suscrito por el Prof. Francisco Gutierrez García, por medio del cual manifiesta que debido a los problemas con el Sistema SACG, se retrasaron con el Informe Financiero correspondiente a septiembre de 2014, debido a que la persona encargada de la Contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no entrego a tiempo la información, y mas manifestaciones; de lo anterior se desprende que una vez analizados los argumentos que expresa resulta insuficiente para su desahogo, toda vez que el propio ente, por conducto de su Presidente Municipal reconoce que presenta el Informe Financiero fuera de la normativa.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
6	08/07/2014	51	ORDINARIA	33	Se observa que el Informe Financiero correspondiente al mes de enero es presentado ante el H. Cabildo fuera del plazo de Ley toda vez que fue presentado el día 8 de julio de 2014.	Para su solventación se presenta oficio número 097-04-2015 de fecha 21 de abril de 2015, por medio del cual manifiesta quien suscribe el Prof. Francisco Gutiérrez García, lo siguiente: parte relativa.- "Que debido a los problemas con el sistema SACG nos retrasamos un poco con el Informe Financiero correspondiente al mes de enero de de 2014 debido a que la persona encargada de la contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no nos entregó en tiempo la información, por lo que se tomó la decisión de liquidarlo, a lo que posteriormente esto aún nos llevo con un atraso total de la contabilidad, así mismo me permito así solventar dicha observacion (sic) de dicho informe financiero que presento en un tiempo muy fuera de plazo conforme lo marca la ley...", argumento con el que no logra desvirtuar la observación que se le imputa.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
7	08/07/2014	51	ORDINARIA	55	Se observa que el Informe Financiero correspondiente al mes de enero es presentado ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado fuera del plazo de ley toda vez que se presentó el 5 de noviembre de 2014.	Para su solventación, se presenta oficio No. 098-04-2015, de fecha 21 de abril de 2015, suscrito por el Prof. Francisco Gutiérrez García, por medio del cual manifiesta que debido a los problemas con el Sistema SACG, se retrasaron con el Informe Financiero correspondiente a Enero de 2014, debido a que la persona encargada de la Contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no entrego a tiempo la información, y mas manifestaciones; de lo anterior se desprende que una vez analizados los argumentos que expresa resultan insuficientes para su desahogo, toda vez que el propio Presidente Municipal reconoce que presenta el Informe Financiero fuera de la normativa.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
8	01/10/2014	0		55	El Informe financiero correspondiente al mes de octubre de 2014 es presentado fuera del plazo de ley ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, toda vez que se presentó con fecha 31 de enero de 2015.	Para su solventación se presenta oficio número 100-04-2015 de fecha 21 de abril de 2015, por medio del cual manifiesta quien suscribe el Prof. Francisco Gutiérrez García, lo siguiente: parte relativa.- "Que debido a los problemas con el sistema SACG nos retrasamos un poco con el Informe Financiero correspondiente al mes de octubre de 2014 debido a que la persona encargada de la contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no nos entregó en tiempo la información, por lo que se tomo la decisión de liquidarlo, a lo que posteriormente esto aún nos llevo con un atraso total de la contabilidad, así mismo me permito así solventar dicha observación (sic) de dicho informe financiero que presento en un tiempo muy fuera de plazo conforme lo marca la ley..." anexa Informe Financiero de Octubre con sello de recibido por la Auditoría de fecha 31 de enero de 2015, Argumento y anexo con el que no logra desvirtuar la observación que se le imputa.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
9	01/10/2014	0		55	El Informe financiero correspondiente al mes de noviembre de 2014 es presentado fuera del plazo de ley ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, toda vez que se presentó con fecha 31 de enero de 2015.	Para su solventación se presenta oficio número 101-04-2015 de fecha 21 de abril de 2015, por medio del cual manifiesta quien suscribe el Prof. Francisco Gutiérrez García, lo siguiente: parte relativa.- "Que debido a los problemas con el sistema SACG nos retrasamos un poco con el Informe Financiero correspondiente al mes de noviembre de 2014 debido a que la persona encargada de la contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no nos entregó en tiempo la información, por lo que se tomó la decisión de liquidarlo, a lo que posteriormente esto aún nos llevo con un atraso total de la contabilidad, así mismo me permito así solventar dicha observación (sic) de dicho informe financiero que presento en un tiempo muy fuera de plazo conforme lo marca la ley..." Anexa Informe Financiero de noviembre con sello de recibido de fecha 31 de enero de 2015, argumento y anexo con el que no logra desvirtuar la observación que se le imputa.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
10	01/10/2014	0		55	El Informe financiero correspondiente al mes de diciembre de 2014 es presentado fuera del plazo de ley ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, toda vez que se presentó con fecha 31 de enero de 2015.	Para su solventación se presenta oficio número 101-04-2015 de fecha 21 de abril de 2015, por medio del cual manifiesta quien suscribe el Prof. Francisco Gutiérrez García, lo siguiente: parte relativa.- "Que debido a los problemas con el sistema SACG nos retrasamos un poco con el Informe Financiero correspondiente al mes de diciembre de 2014 debido a que la persona encargada de la contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no nos entregó en tiempo la información, por lo que se tomó la decisión de liquidarlo, a lo que posteriormente esto aún nos llevo con un atraso total de la contabilidad, así mismo me permito así solventar dicha observación (sic) de dicho informe financiero que presento en un tiempo muy fuera de plazo conforme lo marca la ley...", anexa Informe Financiero de diciembre sellado de recibido por la Auditoría con fecha 31 de enero de 2015, argumento y anexo con el que no logra desvirtuar la observación que se le imputa.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
11	01/10/2014	0		33	Se observa que esta Autoridad no cuenta con evidencia documental que acredite la presentación ante el H. Cabildo de los Informes Financieros correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, dentro del plazo establecido en ley.	Para su solventación se presenta oficio número 102-04-2015 de fecha 21 de abril de 2015, por medio del cual manifiesta quien suscribe el Prof. Francisco Gutiérrez García, lo siguiente: parte relativa.- "Que debido a los problemas con el sistema SACG nos retrasamos un poco con el Informe Financiero correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, debido a que la persona encargada de la contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no nos entrego en tiempo la información, por lo que se tomó la decisión de liquidarlo, a lo que posteriormente esto aún nos llevó con un atraso total de la contabilidad, así mismo me permito así solventar dicha observación de dicho informe financiero que presento en un tiempo muy fuera de plazo conforme lo marca la ley..." Argumento con el que no logra desvirtuar la observación que se le imputa.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
12	10/10/2014	57	ORDINARIA	33	Los Informes Financieros correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo junio julio y agosto, se presentaron ante el H. Cabildo fuera del plazo establecido en Ley, toda vez que fueron presentados el 10 de octubre de 2014.	Para su solventación se presenta oficio número 103-04-2015 de fecha 21 de abril de 2015, por medio del cual manifiesta quien suscribe el Prof. Francisco Gutiérrez García, lo siguiente: parte relativa.- "Que debido a los problemas con el sistema SACG nos retrasamos un poco con el Informe Financiero correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo junio, julio y agosto de 2014 debido a que la persona encargada de la contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no nos entregó en tiempo la información, por lo que se tomó la decisión de liquidarlo, a lo que posteriormente esto aún nos llevó con un atraso total de la contabilidad, así mismo me permito así solventar dicha observación de dicho informe financiero que presento en un tiempo muy fuera de plazo conforme lo marca la ley..." Argumento con el que no logra desvirtuar la observación que se le imputa.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
13	10/10/2014	57	ORDINARIA	55	El Informe financiero correspondiente al mes de febrero es presentado fuera del plazo de Ley toda vez que es presentado ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado con fecha 17 de diciembre de 2014.	Para su solventación se presenta oficio número 104-04-2015 de fecha 21 de abril de 2015, por medio del cual manifiesta quien suscribe el Prof. Francisco Gutiérrez García, lo siguiente: parte relativa.- "Que debido a los problemas con el sistema SACG nos retrasamos un poco con el Informe Financiero correspondiente al mes de febrero de de 2014 debido a que la persona encargada de la contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no nos entregó en tiempo la información, por lo que se tomó la decisión de liquidarlo, a lo que posteriormente esto aún nos llevó con un atraso total de la contabilidad, así mismo me permito así solventar dicha observación (sic) de dicho informe financiero que presento en un tiempo muy fuera de plazo conforme lo marca la ley...", anexa Informe Financiero de Febrero con sello de recibido por la Auditoría de fecha 17 de diciembre de 2014, argumento y anexo con los que no logra desvirtuar la observación que se le imputa.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
14	10/10/2014	57	ORDINARIA	55	El Informe financiero correspondiente al mes de marzo es presentado fuera del plazo de Ley toda vez que es presentado ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado con fecha 17 de diciembre de 2014.	Para su solventación se presenta oficio número 105-04-2015 de fecha 21 de abril de 2015, por medio del cual manifiesta quien suscribe el Prof. Francisco Gutiérrez García, lo siguiente: parte relativa.- "Que debido a los problemas con el sistema SACG nos retrasamos un poco con el Informe Financiero correspondiente al mes de marzo de de 2014 debido a que la persona encargada de la contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no nos entregó en tiempo la información, por lo que se tomó la decisión de liquidarlo, a lo que posteriormente esto aún nos llevo con un atraso total de la contabilidad, así mismo me permito así solventar dicha observación (sic) de dicho informe financiero que presento en un tiempo muy fuera de plazo conforme lo marca la ley...", anexa Informe Financiero de marzo con sello de recibido por la Auditoría de fecha 17 de diciembre de 2014, argumento y anexo con los que no logra desvirtuar la observación que se le imputa.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
15	10/10/2014	57	ORDINARIA	55	El Informe financiero correspondiente al mes de abril es presentado fuera del plazo de Ley toda vez que es presentado ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado con fecha 17 de diciembre de 2014.	Para su solventación se presenta oficio número 106-04-2015 de fecha 21 de abril de 2015, por medio del cual manifiesta quien suscribe el Prof. Francisco Gutiérrez García, lo siguiente: parte relativa.- "Que debido a los problemas con el sistema SACG nos retrasamos un poco con el Informe Financiero correspondiente al mes de abril de de 2014 debido a que la persona encargada de la contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no nos entregó en tiempo la información, por lo que se tomó la decisión de liquidarlo, a lo que posteriormente esto aún nos llevó con un atraso total de la contabilidad, así mismo me permito así solventar dicha observación (sic) de dicho informe financiero que presento en un tiempo muy fuera de plazo conforme lo marca la ley...", anexa Informe Financiero de abril con sello de recibido por la Auditoría de fecha 17 de diciembre de 2014, argumento y anexo con los que no logra desvirtuar la observación que se le imputa.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
16	10/10/2014	57	ORDINARIA	55	El Informe financiero correspondiente al mes de mayo es presentado fuera del plazo de Ley toda vez que es presentado ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado con fecha 13 de enero de 2015.	Para su solventación se presenta oficio número 107-04-2015 de fecha 21 de abril de 2015, por medio del cual manifiesta quien suscribe el Prof. Francisco Gutiérrez García, lo siguiente: parte relativa.- "Que debido a los problemas con el sistema SACG nos retrasamos un poco con el Informe Financiero correspondiente al mes de mayo de de 2014 debido a que la persona encargada de la contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no nos entregó en tiempo la información, por lo que se tomó la decisión de liquidarlo, a lo que posteriormente esto aún nos llevó con un atraso total de la contabilidad, así mismo me permito así solventar dicha observación (sic) de dicho informe financiero que presento en un tiempo muy fuera de plazo conforme lo marca la ley...", anexa Informe Financiero de mayo con sello de recibido por la Auditoría de fecha 13 de enero de 2015, argumento y anexo con los que no logra desvirtuar la observación que se le imputa.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
17	10/10/2014	57	ORDINARIA	55	El Informe financiero correspondiente al mes de junio es presentado fuera del plazo de Ley toda vez que es presentado ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado con fecha 13 de enero de 2015.	Para su solventación se presenta oficio número 108-04-2015 de fecha 21 de abril de 2015, por medio del cual manifiesta quien suscribe el Prof. Francisco Gutiérrez García, lo siguiente: parte relativa.- "Que debido a los problemas con el sistema SACG nos retrasamos un poco con el Informe Financiero correspondiente al mes de junio de de 2014 debido a que la persona encargada de la contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no nos entregó en tiempo la información, por lo que se tomó la decisión de liquidarlo, a lo que posteriormente esto aún nos llevó con un atraso total de la contabilidad, así mismo me permito así solventar dicha observación (sic) de dicho informe financiero que presento en un tiempo muy fuera de plazo conforme lo marca la ley...", anexa Informe Financiero de junio con sello de recibido por la Auditoría de fecha 13 de enero de 2015, argumento y anexo con los que no logra desvirtuar la observación que se le imputa.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
18	10/10/2014	57	ORDINARIA	55	El Informe financiero correspondiente al mes de julio es presentado fuera del plazo de Ley toda vez que es presentado ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado con fecha 13 de enero de 2015.	Para su solventación se presenta oficio número 109-04-2015 de fecha 21 de abril de 2015, por medio del cual manifiesta quien suscribe el Prof. Francisco Gutiérrez García, lo siguiente: parte relativa.- "Que debido a los problemas con el sistema SACG nos retrasamos un poco con el Informe Financiero correspondiente al mes de julio de de 2014 debido a que la persona encargada de la contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no nos entregó en tiempo la información, por lo que se tomó la decisión de liquidarlo, a lo que posteriormente esto aún nos llevó con un atraso total de la contabilidad, así mismo me permito así solventar dicha observación (sic) de dicho informe financiero que presento en un tiempo muy fuera de plazo conforme lo marca la ley...", anexa Informe Financiero de julio con sello de recibido por la Auditoría de fecha 13 de enero de 2015, argumento y anexo con los que no logra desvirtuar la observación que se le imputa.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
19	10/10/2014	57	ORDINARIA	55	El Informe financiero correspondiente al mes de agosto es presentado fuera del plazo de Ley toda vez que es presentado ante el H. Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado con fecha 26 de Enero de 2015.	Para su solventación se presenta oficio número 110-04-2015 de fecha 21 de abril de 2015, por medio del cual manifiesta quien suscribe el Prof. Francisco Gutiérrez García, lo siguiente: parte relativa.- "Que debido a los problemas con el sistema SACG nos retrasamos un poco con el Informe Financiero correspondiente al mes de agosto de de 2014 debido a que la persona encargada de la contabilidad el Contador Luis Milán Velázquez no nos entregó en tiempo la información, por lo que se tomó la decisión de liquidarlo, a lo que posteriormente esto aún nos llevó con un atraso total de la contabilidad, así mismo me permito así solventar dicha observación (sic) de dicho informe financiero que presento en un tiempo muy fuera de plazo conforme lo marca la ley..", anexa Informe Financiero de agosto con sello de recibido por la Auditoría de fecha 26 de enero de 2015, argumento y anexo con los que no logra desvirtuar la observación que se le imputa.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

NÚMERO DE OBSERVACIONES 19

DESCRIPCIÓN DE CLAVES

- 33 Presentación al Cabildo de Informe Financiero Mensual, fuera del plazo de Ley.
- 51 Aprobación donación de predio, sin autorización del Congreso del Estado.
- 55 Informe Financiero Mensual presentado ante el H. Congreso a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del término de Ley.
- 57 Aprobación enajenación de bienes muebles e inmuebles sin autorización del H Congreso del Estado.
- 63 Omisión de celebrar sesión Ordinaria cuando menos dos veces por mes.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MAYO 15 , 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz
SUPERVISOR

Lic. Juana María Robledo Faz
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"